



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2017	
Recibido.....Hs.	10 <sup>05</sup>
Exp. N°.....C.D.	33048

## PROYECTO DE LEY


### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Art 1.-** Derogase el Art. 25, inciso 10 de la Ley de Ministerios N° 13509.-

**Art 2.-** Incorpórese al Art 30 (Ministerio de Medio Ambiente), de la Ley N°13509, el Inciso, 11, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Entender en el control de las actividades de Caza, Pesca y Comercialización de sus productos corresponde al Ministerio de Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de la Producción”.-

**Art. 3** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Creemos que las áreas de competencias deberían actualizarse en función de la resonancia que alcanza el tema de la caza y la pesca en nuestra provincia.

Sendas actividades están relacionadas estrechamente con la “industria” del turismo, realizando la magnitud de las mismas, es menester que deberían enmarcarse en una nueva traza y llevarlas al recientemente creado Ministerio de Medio Ambiente.

Por cierto habrá que dotar al mencionado Ministerio de las herramientas imprescindibles para llevar a cabo las considerables tareas que implican



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

el control de la Caza y la Pesca. El vasto territorio santafesino amerita, para estas actividades, un control específico, riguroso e intenso.

Esto proviene de que son innumerables las denuncias sobre las infracciones que se comenten al respecto y que no son reparables con el simple pago de una multa o una pena mayor, sino que estamos hablando del deterioro parcial o total del medio ambiente, no solo afectando la desaparición de especies, sino también del daño que se ocasiona a los recursos naturales como el suelo y el agua.

Podríamos enumerar muchos argumentos en función de la relación directa que tienen estas actividades con la preservación del ambiente

Por ello consideramos vital que el Ministerio de Medio Ambiente sea el órgano competente para intervenir en esta área.

Por todo ello solicitamos a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.-

  
**CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER**  
Diputado Provincial